



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

10313 *Nombramiento de funcionaria interina, auxiliar de administración general*

(Exp. nº 2469-2015).

Resolución de alcaldía nº 446-2015, de 22 de mayo.

1. Hechos

Se encuentra vacante un puesto de trabajo de auxiliar de administración general, personal funcionario, a raíz de la provisión por promoción interna de una plaza de administrativa (exp. núm. 604-2014); y no es posible su cobertura por funcionarios de carrera de esta corporación.

Se considera urgente, necesario e inaplazable nombrar una persona auxiliar de administración general, que afecta a una función prioritaria como es la de administración general que da apoyo indirecto a la prestación y funcionamiento de los servicios municipales esenciales.

Acta de la sesión del tribunal calificador de la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo de auxiliar de administración general, de 18 a 20 de junio de 2012, (exp. nº 2658-2012).

Resultado de la oferta a las personas incluidas en la bolsa de trabajo, con constancia escrita de haberse realizado, el 1 de diciembre de 2014; y confirmada hoy. Se ha escuchado la opinión favorable del delegado del personal funcionario. Informe de la Dirección General de políticas locales de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), sobre la aplicación de la congelación de la oferta de empleo público para 2012 para nombramiento de funcionarios interinos o para la contratación de personal temporal, que se considera de aplicación analógica.

3. Fundamentos de derecho.

Artículo 21, dos de la Ley 36/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, respecto al nombramiento de funcionarios interinos.

Art. 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, estableciendo las competencias y los servicios de los municipios.

Art. 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público, sobre los funcionarios interinos.

4. Resolución.

En ejercicio de la atribución que me confiere el art. 21,1, h de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

- Nombrar a Catalina Perelló Pascual funcionaria interina, escala de administración general, subescala auxiliar, con efectos desde el día de hoy.

Cesará cuando el puesto de trabajo sea ocupado por el sistema reglamentario o bien cuando el lugar se suprima de la relación de puestos de trabajo y se amortice.

Este nombramiento implica el cese o resolución de la relación contractual laboral.

Características del puesto de trabajo:

Puesto núm. 9 de la relación de puestos de trabajo anexa al presupuesto de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Recursos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:



- a) Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso de reposición potestativo ante el Pleno del ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. De conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Alaró, a 9 de junio de 2015.

El alcalde en funciones,

Joan Simonet Pons

